



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 DIC. 1985

Expte. N° 028/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del 19 de Noviembre de 1984, suscrita por el señor Pedro González, agente de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita en calidad de préstamo y con cargo / de devolución de quince (15) chapas de zinc que como material de rezago se encuentran en la Dirección General de Obras y Servicios, a fin de ser utilizadas en su modesta vivienda que se ve afectada por las lluvias de la temporada;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Diciembre de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar el préstamo de las chapas de zinc solicitadas por el señor Pedro GONZALEZ, agente del Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 2°.- Arbitrar los medios necesarios para que en lo sucesivo el material de rezago sea puesto en remate de acuerdo a lo que disponga al respecto / la ley de contabilidad, aproximadamente en el mes de Julio de cada año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1260-85